INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 - "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE STORAGE IBM"

Asunción, 07 de junio de 2022

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 067 de fecha 01 de junio 2022 integrado por el Lic. Oscar Nuñez, Coordinador; Abg. Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P Analia Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Cinthia Ozorio Romero, miembro administradora de contrato; Lic. Eladia Subeldia Espinola como elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado **"SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE STORAGE IBM", cuyo ID es el Nº 406.991,** por la modalidad de Contratación Directa N° 07/2022, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 306255.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

1. OLAM S.R.L.;
2. TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIA.;
3. DIVISERV S.A.;
4. SOFTSHOP S.A;
5. WELDON S.A

1. Acta de apertura de ofertas:

Que en la fecha de apertura fijada para el día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, se da inicio al acto de apertura de sobres de ofertas, considerando que solo la empresa SOFTSHOP S.AI, presentó su oferta, se procedió a dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 483/2021.

Que en la fecha dos del mes de junio del corriente año, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas, para la contratación del servicio, por lo que en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

N°	RUC N°	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	80018363-0	SOFTSHOP S.A	gabriela_cristaldo@softshop.com.py

1.1 Cuadro comparativo de ofertas:

En oportunidad de la apertura de sobres presentó su oferta la empresa SOFTSHOP S.A:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SOFTSHOP S.A
1	Soporte y Mantenimiento de Storage IBM	5.976.993

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía E. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

1.2. observaciones realizadas :

En oportunidad de la apertura de ofertas, no se asentaron observaciones de terceros.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N°21909/03 y sus modificaciones , constatándose cuanto sigue:

	Documentos Legales	SOFTSHOP S.A.
		Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple. Fs 1 al 3
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple. Fs 4
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	No Aplica
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. SIPE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SOFTSHOP S.A	No verifica registros.	No verifica registros

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Documentos Legales	SOFTSHOP S.A
		Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple. SIPE
2	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple. Fs 14

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple. Presenta Acción de inconstitucionalidad
4	Certificado de cumplimiento Tributario	Cumple.SIPE
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple. SIPE
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple.SIPE - Fs 15

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nro. 2992/2.019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que no presenta errores aritméticos**.

3.1 Verificación de los Precios Ofertados por las firmas participantes

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en el formulario de oferta, se procede a verificar la oferta presentada por la empresa SOFTSHOP S.A a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.:

N°	Oferente	Monto Oferta (IVA Incluido)
1	SOFTSHOP S.A	5.976.993

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.Margen de Preferencia para productos nacionales

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma SOFTSHOP S.A., es la única que presentó su oferta por lo tanto no se aplica el procedimiento establecido y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1;

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SOFTSHOP S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se procede a comparar el precio ofertado con el precio referencial SICP, Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Ana C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

☐ **SOFTSHOP S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Margen de diferencia
1	Soporte y Mantenimiento de Storage IBM	5.977.000	5.976.993	-0%

El precio ofertado se encuentra dentro del rango legal establecido

4.2 - Experiencia y Capacidad técnica :

4.2.1 Experiencia

	EXPERIENCIA	Cumple/No Cumple
1	Demostrar la experiencia en SERVICIO DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE IBM con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021)	Cumple. Fs 20 al 24, Contrato N°95/2021 Poder Judicial monto Gs. 760.000.000

4.2.2 - Capacidad Técnica:

Se ha procedido a la verificación de la capacidad técnica conforme a los requisitos establecidos en el PBC.

	CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple/no cumple
1	Se debe presentar 2 o más contratos y/o constancias vigentes de servicios de soporte y mantenimiento de Storage IBM	Cumple. Fs 20 al 25
2	La empresa oferente debe contar con al menos 2 (dos) técnicos con certificación de especialista de Storage de la marca IBM	Cumple. Fs 27 al 29
3	La empresa oferente debe presentar la documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca IBM.	Cumple. Fs 26

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Según se verificó en los Datos de la Contratación, la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en la Sección Suministros Requeridos-Especificaciones Técnicas, se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firma SOFTSHOP S.A.

Servicio de Soporte y Mantenimiento de Storage IBM			
Ítem N.º 1: Servicio de Soporte y Mantenimiento de Storage			
Componente	Descripción	Mínimo Exigido	Cumple/No cumple
Marca	IBM Storage V5010	-	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. [illegible] Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.064
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía

Modelo	2078-124 Serie: 781FP98	-	Cumple
Lugar del Servicio	Asunción, oficina del Crédito Agrícola de Habilitación	-	Cumple
Periodo de Servicio	Lunes a Viernes entre las 07:00 y las 18:00 horas. Disponibilidad para casos de emergencias fuera de este horario, para realizar un servicio 7x24x4. Se debe establecer números de emergencia para casos de emergencia	Si	Cumple
Condiciones Generales	Los técnicos asignados deberán contar con la idoneidad, capacidad y certificaciones respectivas del fabricante o entidad autorizada por el mismo. Dichas documentaciones deberán presentarse con la oferta. -Mensualmente debe hacerse entrega de un informe impreso y firmado de estado general y de los trabajos realizados en ese periodo. El informe mensual debe ser entregado al momento de la entrega de la factura de cobro del servicio solicitado. -En caso de ser necesario el traslado del equipo para su mantenimiento los costos de envío/retorno serán por cuenta del oferente. -El oferente deberá contar con las condiciones necesarias (línea telefónica para reportes de fallas, Helpdesk, dispositivo móvil para escala de problemas) donde el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) pueda reportar los incidentes y solicitar las soluciones. -No debe ser limitado el número de incidentes de soporte técnico, por lo que será ilimitado durante la duración del contrato.	Si	Cumple
Suscripción de software	Para acceder a nuevas versiones y releases de Sistema Operativo y programas productos sin cargo adicional por período de (24) veinticuatro meses.	Si	Cumple
Vigencia del servicio	A partir de la firma del contrato y con una duración de (24) veinticuatro meses .	Si	Cumple
Certificaciones	Se debe presentar 2 o más contratos y/o constancias vigentes de servicios parecidos al solicitado. -La empresa oferente debe contar con al menos 2 (dos) técnicos con certificación de especialista de Storage de la marca ofertada. -La empresa oferente debe presentar la documentación (CARTA DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA otorgada por el CAS) que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.	Si	Cumple
Mantenimiento Preventivo			
Descripción servicio	Limpieza calibración, verificación de los parámetros de funcionamiento del software y/o ajustes necesarios para el normal funcionamiento de los equipos, de acuerdo a las necesidades específicas de cada equipo determinado por las revisiones realizadas por la empresa adjudicada		Cumple
Frecuencia	Mensual	Si	Cumple
Mantenimiento Correctivo			
Descripción servicio	Realizado a solicitud del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones dependiente de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías, por desperfecto en cualquiera de los equipos, consistente en ajustes, reparaciones y/o reemplazo de piezas o partes dañadas o en mal estado, así como soporte/ayuda en configuraciones de los equipos. En ningún caso tendrá costo para el CAH. El oferente adjudicado instalará equipos similares, si las mismas necesitan reparación, mientras dure la reparación del equipo dañado. El mantenimiento solicitado corresponde a la figura de seguro de los bienes patrimoniales detallados en las Especificaciones. Los repuestos que se requieran y que suministre el oferente deben ser nuevos,	Si	Cumple

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.364
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Agüero, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Aneira C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

	originales y acorde a la marca del equipo instalado. El servicio de reemplazo de piezas durará (16) dieciséis meses a partir de la firma del contrato.		
Frecuencia	Conforme necesidad	Si	Cumple
Tiempo de respuesta	Máximo de 4 (cuatro) horas, a partir de la realización de la solicitud vía telefónica a los números provistos por el oferente. En caso que el equipo no pueda ser reparado y deba ser retirado para reparación, el plazo máximo para la reposición en funcionamiento del mismo es de 5 días hábiles. Durante este periodo el oferente deberá proveer un equipo de igual o mayor rendimiento en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al CAH. Queda a cargo del oferente dejar en correcto funcionamiento y en producción los sistemas que estaban en el equipo a reparar en el equipo en reemplazo en el tiempo máximo de 4 (cuatro) horas.	Si	Cumple

5. Recomendación de Adjudicación:

1.-ADJUDICAR a la firma **SOFTSHOP S.A.,** con RUC 80018363-0, el llamado **"Soporte y Mantenimiento de Storage IBM"** bajo el régimen de **Contrato Plurianual,** por un monto de Gs 143.447.832 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y dos) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicado en la planilla que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Monto total(IVA incluído)
1	Soporte y Mantenimiento de Storage IBM	Mes	Unidad	24	5.976.993	143.447.832

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Nuñez
Coordinador

Abog. Luis Vega
Miembro

C.P. Analia Ortiz Chaves
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio
Miembro/Administradora

Lic. Eladia Subeldia Espinola
Elaboradora del Informe